



Corrección de errores de la Resolución de 18 de septiembre de 2024 del Vicerrectorado de Doctorado y Posgrado de la Universidad de Málaga, mediante la que se convoca la presentación de propuestas de nueva implantación, renovación o extinción de microcredenciales universitarias no subvencionadas durante el curso académico 2024-2025

Advertido error en la cláusula 8.4. de la Resolución de 18 de septiembre de 2024 del Vicerrectorado de Doctorado y Posgrado de la Universidad de Málaga, mediante la que se convocaba la presentación de propuestas de nueva implantación, renovación o extinción de microcredenciales universitarias no subvencionadas durante el curso académico 2024-2025, este Vicerrectorado resuelve que dicho punto debe quedar redactado de la siguiente forma:

4. El plazo máximo para resolver se establece en tres meses, a contar desde el día siguiente al de presentación de la propuesta. Transcurrido este plazo sin haberse notificado la resolución, ésta se entenderá desestimada por silencio administrativo.

La Vicerrectora de Doctorado y Posgrado
Rocío Ponce Ortiz

Código Seguro De Verificación	614D-3565-3069P325A-5233	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Ponce Ortiz - Vicerrectora de Doctorado y Posgrado	Firmado	15/10/2024 10:30:12	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/614D-3565-3069P325A-5233			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	16-10-2024 09:21:23

